

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto Dos 02 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

RADICACION: 760014003012-2022-00314-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL EL LIMONAR P.H  
CAUSANTE: CARLOS ARTURO VILLAR BAHAMON  
HENRRY HURTADO BURGOS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Agosto Dos (02) de dos mil Veintidós (2022).

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial por la empresa de correo, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por la parte demandante para que obre y conste.

.- Requerir a la parte actora para que de aplicación a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del CGP , respecto al demandado Carlos Arturo Villar Bahamon, con el fin de seguir el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567c8d77ae49c868a3db2a2fd1244a734fe9bff63c6340b12efe1a43ac54edc7**

Documento generado en 23/08/2022 11:21:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**